

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO LA REMODELACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HERRERA

1. ANTECEDENTES.

Donostia Kirola ha solicitado a la Dirección de Proyectos y Obras la remodelación del campo de fútbol de Herrera, cuyas actuales instalaciones se encuentran en mal estado, con el objeto de dar un servicio de calidad a la numerosa población que utiliza este equipamiento.

Se ha valorado la obra a ejecutar en la cantidad de 3.000.000€ I.V.A. incluido.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del Pliego es definir los trabajos, las condiciones y los criterios técnicos que han de servir de base para la prestación de los servicios de redacción del “Proyecto de remodelación del campo de fútbol de Herrera”. Igualmente quedará incluida en el objeto del contrato además de la elaboración de la documentación, su presentación y seguimiento ante cualesquiera órganos competentes para la obtención de los permisos necesarios de cualquier organismo y/o compañías suministradoras en relación con el proyecto de referencia.

3.PROGRAMA DE NECESIDADES

De acuerdo con la documentación aportada por Donostia Kirola se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- FASE I: TERRENO DE JUEGO

- +Se deberá estudiar con detalle la planimetría actual con objeto de eliminar los puntos bajos que originan actualmente numerosos charcos.
- +Se proyectará un césped artificial sin caucho de última generación.
- +Se debe retirar la valla de hormigón existente, sustituyéndola por un nuevo cierre adecuado.
- +Se proyectará un nuevo sistema de drenaje.
- +Se instalará una red de riego mediante cañones en las 4 esquinas.
- +Se proyectará un sistema de alumbrado de tecnología led.
- +Se cerrará la totalidad de la finca.
- +Se dimensionará un sistema de rampas que garanticen la accesibilidad desde el aparcamiento.
- +Se colocarán unas nuevas redes perimetrales.



2.- FASE II: HABILITACIÓN DE VESTUARIOS Y GRADERÍO

- +Se deberá aumentar la dotación actual de vestuarios en dos unidades.
- + Se ampliará la superficie de almacén.
- +Se posibilitará la colocación de taquillas en el pasillo.
- +Se eliminarán las gradas situadas a nivel de campo.
- +La estructura actual del graderío se mantiene.
- +Se garantizará la accesibilidad actual a la tribuna.
- +Todas las instalaciones deberán adecuarse a la normativa vigente.
- +Se renovará en su totalidad la carpintería.

En definitiva, el presente proyecto contempla una remodelación integral del campo de fútbol de Herrera.

A nivel del terreno de juego se renovará completamente el césped artificial, red de drenaje, iluminación y cerramientos perimetrales.

Con respecto al edificio de vestuarios y graderíos, se demolerá el edificio anexo sin uso y se rehabilitarán íntegramente los vestuarios existentes, tomando como referencia la distribución actual válida a efectos de programa y superficies, a la que se le añadirán dos vestuarios mas.

La estructura del graderío se mantiene, debiéndolo hacer accesible.

4. DOCUMENTACIÓN

4.0.División en fases

El presente proyecto se dividirá en dos fases:

- FASE I: Terreno de juego
- FASE II: Acondicionamiento de vestuarios y graderío.

Se generará un proyecto completo para cada fase, con todos sus documentos, de tal forma que puedan licitarse y ejecutarse independientemente.

4.1. Memoria descriptiva

-Información relativa al proyectista u otros técnicos redactores del proyecto. Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos. Esta memoria se presentará en las dos lenguas oficiales.

-Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística y otras normativas, en su caso.



-Datos del estado actual.

-Descripción general del programa de necesidades, uso característico y otros usos previstos, así como su relación con el entorno.

-Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, funcionalidad y otras normas aplicables al objeto del contrato. En caso de variación de la normativa durante el período de redacción, el adjudicatario deberá adoptar el proyecto a la nueva normativa.

-Descripción de la geometría de la solución adaptada.

-Descripción general de los parámetros de diseño.

4.2. Memoria constructiva

-Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

-Establecimiento de los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados, así como las características de los materiales que intervienen

-Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los distintos elementos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

-Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones, las bases de cálculo y aspectos constructivos del conjunto de elementos e instalaciones proyectadas.

-El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras (Información geotécnica, Cálculo de la estructura, Justificación Drenaje, Eficiencia energética, Estudio de impacto ambiental, Plan de control de calidad Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, Estudio de Gestión de Residuos y Programa de Trabajos) .

El documento de Gestión de Residuos que se redacte deberán conllevar la reutilización, reciclaje o valorización de, al menos, un 70 % de los residuos no peligrosos que puedan generarse en el desarrollo de las actuaciones a acometer. El proyecto deberá incorporar la totalidad de las previsiones normativas recogidas en la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados.

Planos

-El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras.

-Plano de situación.

-Plano de emplazamiento referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.

-Plantas generales para cada capítulo y para el conjunto.

-Planos de instalaciones o infraestructuras con la descripción gráfica y dimensional de las redes de cada una.

-Planos con documentación gráfica de detalles constructivos, indicando las soluciones concretas.



Pliego de condiciones

-Pliego de cláusulas administrativas

-Disposiciones generales

-Disposiciones facultativas

-Disposiciones económicas

-Pliego de condiciones técnicas particulares.

-Prescripciones sobre los materiales: características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento. Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

-Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra: características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc. Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

-Prescripciones sobre verificaciones en elementos terminados: Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales de los elementos.

Mediciones y presupuesto

Presupuesto detallado: cuadro de precios agrupado por capítulos - Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata. Incluirá el presupuesto del control de calidad. Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud y de Gestión de residuos.

Deberá contener de forma desglosada los costes salariales estimados a partir del vigente Convenio Colectivo de la Construcción de Gipuzkoa con indicación de las correspondientes categorías profesionales.

5. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL EQUIPO ADJUDICATARIO

La adjudicataria se compromete a llevar a cabo la redacción del proyecto, de acuerdo con las normas generales de buena construcción, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en materia profesional y urbanización, así como las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su cuadro de características.

Para organizar y desarrollar los trabajos de redacción del proyecto, deberá asumir, entre otras, las tareas siguientes:

Organizar la elaboración del proyecto e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas del Responsable del Contrato.



Dirigir, coordinar y planificar las actividades técnicas de los distintos especialistas, de forma que durante la elaboración del proyecto se produzcan la coordinación necesaria entre ellos, evitando que el proyecto resulte un conjunto inconexo de anejos sin las necesarias interrelaciones entre ellos. El Proyecto lo firmará el autor/a como responsable del mismo, si bien los correspondientes anejos serán suscritos por los respectivos especialistas responsables en cada una de las materias a las que se haga referencia.

Asistir a las reuniones de seguimiento con los responsables municipales mientras se redacta el proyecto, el equipo adjudicatario debe contrastar las soluciones propuestas con el Servicio Técnico Municipal, para lo que se realizarán reuniones de seguimiento con una periodicidad semanal, o con la periodicidad que se acuerde según el avance en la definición del proyecto.

Nombrar a una persona responsable, a fin de que la represente ante el Ayuntamiento en todo lo concerniente al servicio y para asegurar una perfecta coordinación de los diferentes trabajos. Esta persona formará parte del personal técnico mínimo adscrito al contrato.

Levantar acta de las reuniones de seguimiento, firmándose por los asistentes, y reflejando los temas más importantes y la fecha de las próximas reuniones.

6. FORMATO Y PROCESO DE LA DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

6.1. Formato de entrega

Quien resulte adjudicatario del presente contrato, deberá presentar en el plazo estipulado el proyecto solicitado en el registro general de la página web municipal. El soporte informático será compatible con los formatos Word, Excel, Presto, y Autocad, y se entregará una copia de la documentación completa en formato *.pdf.

Los archivos gráficos se entregarán en formato *.pdf editable (no escaneado) y en formato *.dwg, incluyendo para este último formato tanto las plantillas de impresión como las presentaciones y organización de las capas necesarias para la impresión de copias de los planos entregados.

Igualmente, se deberán presentar documentación gráfica que permita la divulgación de las obras contenidas en el proyecto. Concretamente, se deberán presentar dos infografías en modelo 3D y en formato *.jpg y *.pdf de la propuesta.

6.2. Proceso de entrega

Se entregará un documento borrador de cada fase al finalizar el plazo para informar por los diferentes Departamentos o Direcciones del Ayuntamiento. Se redactará un informe refundido que recoja todas las incidencias que hayan sido reflejadas por las distintas direcciones. Este informe será entregado al adjudicatario para que realice las correcciones pertinentes en el proyecto, para lo que tendrá dos semanas de plazo desde la entrega del informe.

Una vez realizados los cambios solicitados en el informe o justificado las soluciones adoptadas, se entregará el documento definitivo para su aprobación.

San Sebastián, en la fecha de la firma

EL DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRAS
Alfonso Vázquez Altuna

